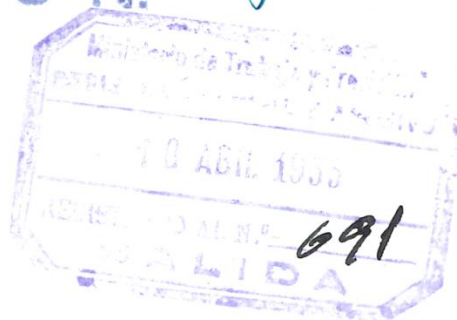




MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

Sección de Personal

DOCUMENTO N.º 1



Ilmo. Señor: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 97 del Reglamento de 23 de Junio de 1932, para la aplicación de la Ley de 13 de Mayo del mismo año, este Ministerio ha tenido a bien nombrar... Inspector provincial de Trabajo, con carácter interino, en virtud de Concurso-oposición

a Don Manuel Borrás París

con destino en la Delegación de Trabajo de Castellón

....., con el sueldo anual de siete mil

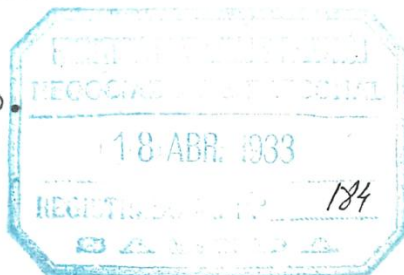
pesetas, que percibirá con cargo al Capítulo 1.º, Artículo 6.º,

Concepto 14.º, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid
1.º de Abril de 193³.

MINUTA

Francisco L. Caballero.



*Al Ordenador de Pagos.—Credencial y copias a Contabilidad y
Habilitación.*